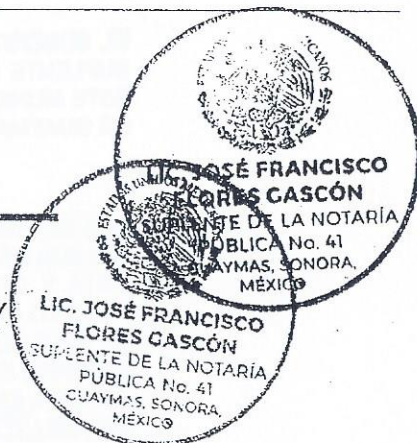


Notaría Pública 41

Lic. Susana Gascón Espinoza
Y del Patrimonio Inmueble Federal
Guaymas, Sonora JUN 2018



--- ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 10,895 (DIEZ MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO).---

--- VOLUMEN NÚMERO: 193 (CIENTO NOVENTA Y TRES).---

--- EN LA CIUDAD Y PUERTO DE GUAYMAS, SONORA, MÉXICO, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2018 (DOS MIL DIECIOCHO), ANTE MÍ, LICENCIADO JOSÉ FRANCISCO FLORES GASCÓN, SUPLENTE DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 41 (CUARENTA Y UNO), ACTUANDO EN EL PROTOCOLO DE SU TITULAR LICENCIADA SUSANA GASCÓN ESPINOZA, CON RESIDENCIA EN ESTE MUNICIPIO Y EN EJERCICIO EN LA DEMARCACIÓN NOTARIAL DE GUAYMAS, SONORA.---

--- C O M P A R E C E: EL LICENCIADO JOSÉ DAVID PERALTA MORENO, EN SU CARÁCTER DE DELEGADO ESPECIAL DE LA ASAMBLEA DE LA "ASOCIACIÓN DE CONDOMINIOS DEL CONDOMINIO ROYAL GOLF CLUB", ASOCIACIÓN CIVIL; PERSONALIDAD QUE ACREDITARÁ EN EL CURSO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, QUIEN ES HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, Y, DIJO:---

--- QUE VIENE A SOLICITAR LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA "ASOCIACIÓN DE CONDOMINIOS DEL CONDOMINIO ROYAL GOLF CLUB", ASOCIACIÓN CIVIL, CELEBRADA EN SEGUNDA CONVOCATORIA A LAS 9:30 HORAS, DEL DÍA DIEZ DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, Y PARA LO CUAL LA EXHIBE EN ORIGINAL, DEBIDAMENTE SUSCRITA Y FIRMADA, POR LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON; Y MANIFESTANDO QUE LAS FIRMAS DE LOS ACTUANTES SON LAS MISMAS QUE FUERON PUESTAS EN SU PRESENCIA DE SU PUÑO Y LETRA, Y QUE ES LA FIRMA QUE USAN EN TODOS SUS ACTOS LEGALES; Y DE SER PROCEDENTE SE LE ÉXPIDA PRIMER TESTIMONIO QUE PROCEDA A FIN DE LLEVAR A CABO SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO.---

--- YO EL NOTARIO CERTIFICO Y DOY FE:---

--- I.- QUE EL COMPARECIENTE ME MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LAS PERSONAS QUE APARECEN EN EL ACTA ENTREGADA PARA PROTOCOLIZARSE, SON DE SU PERSONAL CONOCIMIENTO, EN SU CONCEPTO CON CAPACIDAD PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE Y ASEGURA LA AUTENTICIDAD DEL ACTA QUE SE PROTOCOLIZA Y LAS FIRMAS QUE LA CALZAN; EXIMIENDO AL SUSCRITO NOTARIO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD POR TALES CONCEPTOS; Y QUE HAN QUEDADO DEBIDAMENTE CUBIERTOS TODOS LOS REQUISITOS Y FORMALIDADES INDISPENSABLES PARA LA REALIZACIÓN DE LA ASAMBLEA CITADA, Y CUYO DESARROLLO Y ACUERDOS TOMADOS EN LA MISMA SE DESCRIBEN EN ESTA PROTOCOLIZACIÓN.---

--- II.- LO SOLICITADO ES PROCEDENTE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 68 (SESENTA Y OCHO) DE LA LEY DEL NOTARIADO EN VIGOR.---

--- III.- DOY FE Y CERTIFICO TENER A LA VISTA: A) CONVOCATORIA A LA CELEBRACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA "ASOCIACIÓN DE CONDOMINIOS DEL CONDOMINIO ROYAL GOLF CLUB", ASOCIACIÓN CIVIL. - B) ACTA DE ASAMBLEA DE FECHA DIEZ DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO; DOCUMENTO QUE CONSTA DE 10 (DIEZ) FOJAS TAMAÑO OFICIO ÚTILES SOLAMENTE POR EL ANVERSO EN ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADAS AL CALCE, PROCEDO A PROTOCOLIZAR Y PROTOCOLIZO DICHA ACTA, Y QUE ES DEL TENOR LITERAL SIGUIENTE:---

--- A).- CONVOCATORIA.---

--- LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA "ASOCIACIÓN DE CONDOMINIOS DEL CONDOMINIO ROYAL GOLF CLUB A.C." CONVOCA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA QUE SE CELEBRARA EL DÍA 10 DE MARZO DEL AÑO 2018 A LAS 9:00 AM EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALON DE EVENTOS DENOMINADO "CLUB DE YATES DE SAN CARLOS" EN SAN CARLOS NUEVO GUAYMAS, SONORA, LO ANTERIOR A PETICIÓN

COTEJADO

COTEJADO

EL SUSCRITO LICENCIADO JOSÉ FRANCISCO FLORES GASCÓN,
SUPLENTE DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 41, CON RESIDENCIA EN
ESTE MUNICIPIO Y EN EJERCICIO EN LA DEMARCACIÓN NOTARIAL
DE GUAYMAS, SONORA

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE CONSTA DE 124 HOJA(S)
ÚTIL(ES) ES COPIA FIEL Y EXACTA DE SU ORIGINAL QUE TUVE A LA
VISTA Y CON EL CUAL FUE MINUCIOSAMENTE COPIADO. DE
TODO LO CUAL DOY FE. LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE HACE
DE ACUERDO CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO VENTIDUEIS,
PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE
SONORA, EN LA CIUDAD DE GUAYMAS, SON., A LOS 13 DÍAS DEL
MES DE septiembre DE DOS MIL dieciocho CONSTE.

LIC. JOSÉ FRANCISCO FLORES GASCÓN
SUPLENTE DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 41



DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA "ASOCIACIÓN DE CONDOMINIOS DEL CONDOMINIO ROYAL GOLF CLUB A.C."; Y PARA EL CASO QUE NO EXISTA QUORUM LEGAL EN PRIMERA CONVOCATORIA SE LLEVARA A CABO LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA EN SEGUNDA CONVOCATORIA A LAS 9:30 AM EN EL MISMO LUGAR Y DIA CON EL NUMERO DE MIEMBROS QUE SE ENCUENTREN PRESENTES, LO ANTERIOR DE ACUERDO CON EL ARTICULO 54 DE LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN, CON LOS SIGUIENTES PUNTOS A TRATAR:-----

----- ORDEN DEL DÍA -----

- 1. BIENVENIDA.-----
- 2. DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE PARA DIRIGIR LA ASAMBLEA.-----
- 3. DESIGNACIÓN DE SECRETARIO DE LA ASAMBLEA.-----
- 4. DESIGNACIÓN DE DOS ESCRUTADORES.-----
- 5. LISTA DE ASISTENTES Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.-----
- 6. APROBACION DE LAS MINUTAS DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL AÑO 2017.-----
- 7. INFORME DEL PRESIDENTE.-----
- 8. INFORME DEL TESORERO.-----
- 9.- VOTACIÓN PARA APROBAR EL PRESUPUESTO DEL AÑO 2018.-----
- 10. INFORME DEL COMITÉ DE VIGILANCIA-----
- 11. RATIFICACIÓN O DESIGNACIÓN DE LA NUEVA MESA DIRECTIVA.-----
- 12. RATIFICACION O DESIGNACION DEL ADMINISTRADOR DE LA ASOCIACION.-----
- 13.- PROPUESTA PARA AUMENTAR LAS CUOTAS DE MANTENIMIENTO DE LA ASOCIACIÓN.-----
- 14. OTORGAMIENTO O RATIFICACIÓN DE PODERES.-----
- 15. ASUNTOS GENERALES.-----
- 16. DESIGNACIÓN DE DELEGADO ESPECIAL PARA PROTOCOLIZAR EL ACTA DE ASAMBLEA ANTE NOTARIO PUBLICO.-----
- 17. CLAUSURA DE LA ASAMBLEA.-----

-----GASTON MENDEZ JIMENEZ.- PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA "ASOCIACIÓN DE CONDOMINIOS DEL CONDOMINIO ROYAL GOLF CLUB A.C.".-----

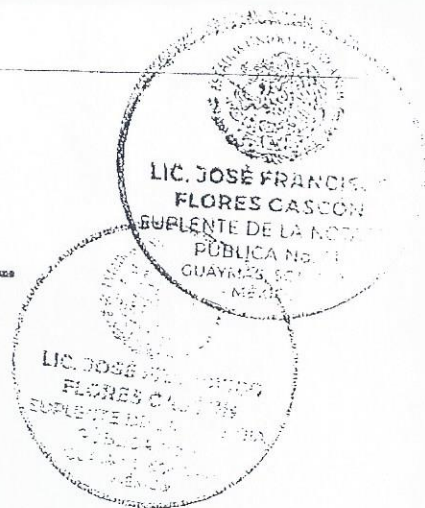
-----B.- ACTA DE ASAMBLEA.-----

-----Se señaló el día 10 de Marzo del año 2018 a las 9:00 AM para que se llevara acabo en Primera Convocatoria la Asamblea General Ordinaria de la Asociación Civil denominada "ASOCIACIÓN DE CONDOMINIOS DEL CONDOMINIO ROYAL GOLF CLUB A.C." en el salón de eventos denominado "Club de Yates de San Carlos, en San Carlos Nuevo Guaymas, Sonora y en la cual los Escrutadores designados reportaron que no existió Quórum Legal en Primera Convocatoria para el desahogo de la Asamblea en base al Artículo 54 del Reglamento de la Asociación, con motivo de ello, se procedió a esperar treinta minutos para llevar acabo la Asamblea General Ordinaria en Segunda Convocatoria en donde el reglamento de la Asociación señala que esta será válida con el número de miembros que se encuentren presentes; pasados los treinta minutos, los Escrutadores declararon legalmente instalada la Asamblea General Ordinaria con el 28.23% de indiviso de la Asociación, y se procedió al desahogo del Primer Punto del Orden del Día, en el cual el Sr. Gastón Méndez, actual Presidente de la Asociación dio la bienvenida a todos y cada uno de los miembros que se encontraban presentes agradeciendo su asistencia y que se hayan tomado el tiempo de participar en la Asamblea General Ordinaria de la "Asociación de Condóminos del Condominio Royal Golf Club A.C." del año 2018.-----

-----En el desahogo del Segundo punto de la orden del día, el Sr. David Lewis, fue nominado por el Sr. Gastón Méndez, como Presidente para dirigir la Asamblea General Ordinaria, esta nominación fue secundada por la Sra. Nicole Geisler. Por unanimidad de votos en forma económica, se designo al Sr. David Lewis, como Presidente para dirigir la Asamblea.-----

Notaría Pública 41

*Lic. Fusana Gascón Espinoza
Y del Patrimonio Inmueble Federal
Guaymas, Sonora.*



-----ACUERDO-----

-----ÚNICO.- Por unanimidad de votos se designa como Presidente para dirigir la Asamblea al Sr. David Lewis.-----

-----En el desahogo del Tercer punto de la orden del día, la Sra. Janey McLean, fue nominada por el Sr. Gastón Méndez, como Secretario de la Asamblea. Esta nominación fue secundada por el Sr. David Lewis. Por unanimidad de votos en forma económica, se designo a la Sra. Janey McLean, como Secretario de la Asamblea.-----

-----ACUERDO-----

-----ÚNICO.- Por unanimidad de votos se designa como Secretario de la Asamblea a la Sra. Janey McLean.-----

-----En el desahogo del Cuarto y Quinto punto de la orden del día, Janey Seeley y Frank Diesveld, fueron nominados por la Sra. Gail Diesveld como Escrutadores de la Asamblea General Ordinaria, esta nominación fue secundada por el Sr. David Lewis, por unanimidad de votos en forma económica se designó a Janey Seeley y Frank Diesveld como Escrutadores de la Asamblea General Ordinaria.-----

-----Los escrutadores reportaron en Segunda Convocatoria un quórum legal del 28.23% de asistentes en persona y por medio de carta poder, por lo que se da cumplimiento al Artículo 54 del Reglamento de la Asociación y se declaró legalmente instaurada la Asamblea General Ordinaria de la "Asociación de Condóminos del Condominio Royal Golf Club A.C." Se anexa Lista de Asistencia y Cartas Poder a la presente minuta.-----

-----ACUERDO-----

-----PRIMERO.- Por unanimidad de votos en forma económica se designa como Escrutadores de la Asamblea General Ordinaria a la Sra. Janey Seeley y Frank Diesveld.-----

-----SEGUNDO.- Se tiene legalmente por instaurada la Asamblea General Ordinaria en Segunda Convocatoria con motivo que los Escrutadores designados reportaron el 28.23% de asistencia dando cumplimiento a lo estipulado al Reglamento de la Asociación en su Artículo 54.-----

-----En el desahogo del Sexto punto de la orden del día, relativo a la aprobación de las minutas de la Asamblea General Ordinaria del año 2017 de la Asociación denominada "Asociación de Condóminos del Condominio Royal Golf Club" A.C., se procedió a dar lectura a las mismas para que todos los miembros estuvieran al tanto y enterados de los acuerdos que se tomaron en dicha Asamblea. Después de dar lectura a las minutas del año 2017 el Sr. Dave Lewis en su carácter de Presidente de la Asamblea propuso que estas fueran aceptadas tal y como fueron presentadas, esta moción fue secundada por el Sr. Don Geisler. Por unanimidad de votos en forma económica, se aprobaron las minutas de la Asamblea General Ordinaria del año 2017.-----

-----ACUERDO-----

-----ÚNICO.- Por unanimidad de votos en forma económica se aprueban las minutas de la Asamblea General Ordinaria de la Asociación Civil denominada "Asociación de Condóminos del Condominio Royal Golf Club A.C."-----

-----En el desahogo del Séptimo punto de la orden del día, el actual Presidente del Consejo de Administración Sr. Gastón Méndez Jiménez, rindió su informe, el cual consistía en los trabajos de pintura que se han realizado con un promedio de 60 metros lineales, se pintaron los camellones de la entrada principal, se arreglaron las grietas de los muros en las fachadas de ambos lados del puente, se pintaron maceteros, el contenedor de basura y se pulió el símbolo del Royal Residencial así como la campana entre otras cosas. Además, se planeo con el departamento de arquitectura una maseta ornamental en el entronque de la Avenida Royal y del sector Isla con diferentes plantas de la región. Siete carros de volteo con 14m3 de maleza fueron usados para limpiar la parte trasero del contenedor de basura. Se cancelo el contrato con la compañía "G.E.N.", ya que incumplieron con el mismo y se contrato a la empresa "RECINSA" que hasta el momento han dado buenos resultados. También, por razón de seguridad, se instalaron cámaras de monitoreo para tener mejor control de la entrada y salida

COTEJADO

COTEJADO

SE F
RES C
E DE
BLICA
MAS
MEXI

NCISCO
SCÓN
NOTARIA
C. 41
TEORA

de los vehículos que transitan por el residencial.-----

-----Después de escuchar al Presidente del Consejo de Administración Sr. Gastón Méndez Jiménez, el Sr. Dennis Reynolds realizó una moción para que fuera aprobado el informe tal y como se presentó, esta moción fue secundada por el Sr. Frank Diesveld. Por unanimidad de votos en forma económica se aprueba el Informe del Presidente.-----

-----En el desahogo del Octavo punto de la orden del día, la Tesorero Sra. Nicole Geisler, señaló lo siguiente, una vez más el año 2017 fue desafiante, con motivo que hubo algunos inconvenientes para obtener toda la información necesaria para conciliar las cuentas mensualmente, sin embargo, en el futuro tenemos un plan para resolver estos problemas. Nos llamo la atención que el interés que el Royal Golf Club estaba cobrando no estaba en conformidad con la Ley para el Estado de Sonora, Por lo tanto, todas las cuentas que muestran una deuda se deben de recalcular y se aplicara el interés legal del 9% anual a las cantidades por cobrar. Esto cambio significativamente los adeudos para alguno de nuestros morosos, y con suerte será un avance positivo en la recaudación de las mismas.-----

-----También pude concretar la cantidad adeudada por cada lote hasta el 31 de diciembre del año 2017 y creé un recibo anual de cada propiedad para el año 2018. Estos están disponibles para cada propietario y para fines del año 2018 esperamos tener una lista de contactos completa para que esta información pueda enviarse electrónicamente. Se han implementado algunas políticas y procedimientos para ayudar a nuestro administrador a lidiar con el cobro de tarifas y continuaremos afinando estos procesos. Me alienta que hayamos resuelto algunos de los problemas que tuvimos en el pasado y que cada año se vean mejoras positivas.-----

-----Al rendir su informe, surgió una discusión acerca del incremento de las cantidades que se cubren a la CEA y CFE, así como los cargos que realiza la Institución Bancaria CI Banco, en la cual la Asociación tiene cuentas, la Tesorera Nicole Geisler explico, que estos cargos son por el manejo de la cuenta y cargos por cada vez que un cheque es cobrado. Se sugirió que sería una buena opción abrir otro tipo de cuenta con cargos menores. El Sr. Alfonso Aguilar se ofreció para realizar una investigación.-----

-----Después de la discusión e intercambio de ideas, la Sra. Lynn Lewis realizó una moción para que fuera aprobado el informe tal y como se presentó, esta moción fue secundada por el Sr. Alfonso Aguilar. Por unanimidad de votos en forma económica se aprueba el Informe del Tesorero.-----

-----En el desahogo del Noveno punto de la orden del día, la Sra. Gail Diesveld, presentó el Presupuesto para el Año 2018 en una hoja de cálculo, mismo que se anexa a las minutas y realizó las siguientes observaciones:-----

----1.- Los empleados del Royal Golf Club recibieron como aumento la cantidad de \$100.00 Pesos por semana, lo que significa que se les cubre la cantidad de \$1,300.00 Pesos semanales. No habían recibido un aumento en 4 años.-----

-----2.- La contabilidad y los honorarios legales se han incrementado con motivo de la demanda laboral interpuesta por Carmen González y Andrés Limón (Amigos Trust).-----

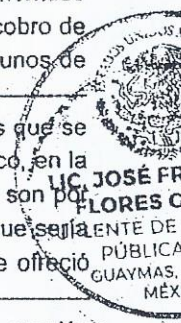
-----3.- Gastón Méndez y sus trabajadores realizaron mantenimiento en las áreas comunes del fraccionamiento sin cargo para la Asociación, por lo que en caso de no continuar como Presidente de la Asociación probablemente estos gastos aumenten.-----

-----4.- La seguridad que proporciona Cyberco aumento por que ahora necesitamos más de sus servicios, los cuales no cubríamos el año anterior.-----

-----5.- La recolección de basura, electricidad y agua son gastos fijos y no podemos hacer nada para cambiarlos.-----

-----6.- Los gastos de Administración de la Oficina del Contador Guillermo Ortega, es un cargo mensual por la cantidad de \$9280.00 Pesos, mas \$2900.00 Pesos por la presentar las declaraciones mensuales ante el SAT. Estas cantidades incluyen IVA. La Oficina del Contador Guillermo Ortega Jr., se encarga de pagarle a los cuatro trabajadores de la Asociación, supervisa el trabajo que realizan y recibe las quejas de los propietarios.-----

-----7.- La Asociación emplea a 3 guardias y un jardinero. Los guardias han aceptado ayudar



Notaría Pública 41

*Lic. Fusana Gascón Espinoza
Y del Patrimonio Inmueble Federal
Guaymas, Sonora.*



con la jardinera cuando es necesario.

8.- En el año 2017 el gasto de agua ha aumentando en un 60%, la electricidad en un 52% y la recolección de basura un 18.7.

9.- Los adeudos en cuotas de mantenimiento de propietarios morosos totalizan la cantidad de \$5,400.00 Pesos. 27 propietarios en conjunto deben \$4,827.00 Pesos y 24 de estos se encuentran en un Fideicomiso Maestro con Bancomer. La posibilidad recolectar los adeudos tomaran muchos años y creemos que se pondrán al corriente cuando los lotes sean vendidos.

Con motivo de la anterior observación de la Sra. Gail Diesveld, se realizo una discusión acerca de tratar de colectar los adeudos de los morosos, la Sra. Janey Seeley realizo una moción para que se formara un comité para que investigara las maneras de poder cobrar las cuotas de mantenimiento de los deudores morosos, esta moción fue secundada por el Sr. Ron Young. Por mayoría de votos en forma económica la Asamblea emitió el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Por unanimidad de votos en forma económica se aprueba que se integre un Comité para que exploren e investiguen cuales son las mejores opciones que se tienen para cobrar las cuotas de mantenimiento de los deudores morosos.

Una vez revisado el presupuesto para el año 2018 que fue proporcionado de manera física a los miembros de la Asociación y después de escuchar las observaciones realizadas por la Sra. Gail Diesveld, el Sr. Greg Murphy hizo una moción para que fuera aprobado el presupuesto tal y como se presento, esta moción fue secundada por la Sra. Lynn Lewis. Por unanimidad de votos en forma económica se aprueba el presupuesto para el año 2018 de la Asociación.

En el desahogo del Decimo punto de la orden del día, el Sr. Dennis Reynolds, en su carácter de Presidente del Comité de Vigilancia, realizo los siguientes comentarios, el comité de vigilancia ayudo a que Amigos Trust dejaran de prestar el servicio a la Asociación y posteriormente lo involucran en demandas laborales pero eso ya está siendo atendiendo por los Abogados de la Asociación. Se han atendido numerosas quejas y sugerencias por los residentes del fraccionamiento y hemos estado al pendiente del problema de la basura cuando los camiones no pasan. Se han reparado el alumbrado de las calles y pretende que se siga haciendo. El comité de vigilancia recomienda que los señalamientos de velocidad sean reparados y se coloquen en lugares más vistosos, además que se instalen reductores de velocidad y que los guarden recuerden el límite que existe. Hemos trabajado muy bien con la oficina del Contador Público Guillermo Ortega con la transición y otros problema de la Asociación.

Después de escuchar el informe del presidente del comité de vigilancia, la Sra. Cheryl Pourroy realizo una moción para que fuera aprobado, el Sr. Frank Diesveld la secundo. Por unanimidad de votos en forma económica el informe del comité de vigilancia fue aprobado.

En el desahogo del Decimo Primero punto de la orden del día, relativo a la designación o ratificación del Consejo de Administración, de la Asociación, el Presidente la Asamblea David Lewis, señalo que era necesario designar a nuevos miembros del Consejo de Administración con motivo que el periodo de los anteriores ya había concluido, también manifestó que no se recibió ninguna propuesta de algún miembro de la Asociación para que fuera votado en la Asamblea, lo anterior lo puso a consideración de los miembros presentes y después de una discusión entre los miembros presentes se propuso la siguiente planilla:

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

PRESIDENTE: GASTON MENDEZ JIMENEZ.

VICEPRESIDENTE: RON YOUNG.

SECRETARIO: DAVID LEWIS.

TESORERO: NICOLE GEISLER.

VOCAL: ANTONIO BARBOZA.

COMITÉ DE VIGILANCIA

COTEJADO

COTEJADO

-----PRESIDENTE: ----- DENNIS REESE REYNOLDS.-----
-----SECRETARIO: ----- JANNEY MCLEAN.-----
-----VOCAL: ----- ALFONSO AGUILAR.-----

-----COMITÉ ARQUITECTÓNICO-----

-----JAQUELINE JACOBO.-----
-----ALFONSO AGUILAR.-----
-----MARIA DOLORES.-----

-----El Sr. Don Geisler realizo una moción para que fuera votada la planilla que se formo durante la Asamblea, la moción fue secundada por la Sra. Gail Diesveld. Por unanimidad de votos en forma económica se aprueba y se designa el nuevo Consejo de Administración por lo que se emitió el siguiente:-----

-----ACUERDO-----

-----ÚNICO.- Se designa el Consejo de Administración de la Asociación denominada "Asociación de Condóminos del Condominio Royal Golf Club" A.C., para que quede integrado de la siguiente manera:-----

-----CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN-----

-----PRESIDENTE: ----- GASTON MENDEZ JIMENEZ.-----
-----VICEPRESIDENTE: --- RON YOUNG.-----
-----SECRETARIO: ----- DAVID LEWIS.-----
-----TESORERO: ----- NICOLE GEISLER.-----
-----VOCAL: ----- ANTONIO BARBOZA.-----

-----COMITÉ DE VIGILANCIA-----

-----PRESIDENTE: ----- DENNIS REESE REYNOLDS.-----
-----SECRETARIO: ----- JANNEY MCLEAN.-----
-----VOCAL: ----- ALFONSO AGUILAR.-----

-----COMITÉ ARQUITECTÓNICO-----

-----JAQUELINE JACOBO.-----
-----ALFONSO AGUILAR.-----
-----MARIA DOLORES.-----

-----Los anteriores manifestaron su aceptación en el cargo conferido, señalando en desempeñarlo de la mejor manera posible.-----

-----En el desahogo del Decimo Segundo punto de la orden del día, el presidente de la Asamblea Sr. David Lewis, manifiesto que es necesario designar o ratificar al Administrador de la Asociación, señalo que el año anterior se designo a los Sres. Guillermo Ortega Meza y Guillermo Ortega Cerda, a lo que pone a consideración de la Asamblea y que se les ratifique su cargo. Después de una breve discusión la Sra. Gail Diesveld realizo una moción para que se apruebe la ratificación antes señalada, esta moción fue secundada por la Sra. JaneyMcLean. Por unanimidad de votos en forma económica la Asamblea ratifico la designación de los Sres. Guillermo Ortega Meza y Guillermo Ortega Cerda por lo que la asamblea emitió el siguiente:-----

-----ACUERDO-----

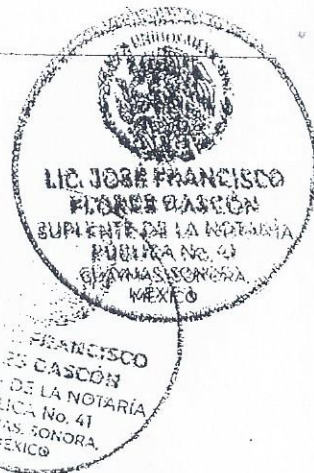
-----ÚNICO.- Por unanimidad de votos se aprueba la ratificación y designación para que los Guillermo Ortega Meza y Guillermo Ortega Cerda en forma conjunta, separada o indistintamente ejerzan el cargo de Administrador de la Asociación Civil denominada "Asociación de Condóminos del Condominio Royal Golf Club" A.C.-----

-----En el desahogo del Decimo Tercer punto de la orden del día, la Sra. Gail Diesveld, manifiesto que con motivo de aumentos en los costos y de los gastos que necesita cubrir la Asociación para su debido funcionamiento, y más aun con las observaciones que realizaron anteriormente precisamente en el desahogo del noveno punto de la orden del día, considera que es necesario efectuar un aumento en las cuotas de mantenimiento de la Asociación de un 6% para poder cubrir los gastos. Después de una discusión entre los miembros que se encontraban presentes en la Asamblea, el Sr. Frank Diesveld realizo una moción para que se aprobara el incremento en un 6% en las cuotas de mantenimiento de la Asociación, esta



Notaría Pública 41

*Lic. Fusana Gascón Espinoza
Y del Patrimonio Inmueble Federal
Guaymas, Sonora.*



moción fue secundada por la Sra. Janey McLean. Por mayoría de votos en forma económica la Asamblea aprobó el aumento de un 6% de las cuotas de mantenimiento de la Asociación y la asamblea emitió el siguiente:

ACUERDO

-----**ÚNICO.** Por mayoría de votos en forma económica se aprueba que se aumenten las cuotas de mantenimiento de la Asociación Civil denominada "Asociación de Condóminos del Condominio Royal Golf Club" A.C en un 6%. Este aumento entrara en vigor a partir del 10 de marzo del año 2018.

-----En el desahogo del Decimo Cuarto punto de la orden del día, el presidente de la Asamblea David Lewis, propuso a los miembros de la Asociación que se encontraban presentes en que es necesario otorgar Poderes al Presidente del Consejo de Administración Sr. Gastón Méndez Jiménez, con motivo de su designación y para que estas facultades recaigan en una sola persona. Después de una breve discusión, la Sra. Gail Diesveld presento una moción para que se aprobara lo anterior, esta moción fue secundada por la Sra. Janey McLean. Por unanimidad de votos en forma económica la asamblea emitió el siguiente:

ACUERDO

-----**ÚNICO.** Se otorgan al **PRESIDENTE** Consejo Directivo/ Consejo De Administración de la Asociación denominada "Asociación de Condóminos del Condominio Royal Golf Club" A.C, Sr. **GASTÓN MÉNDEZ JIMÉNEZ**, LOS SIGUIENTES PODERES: **PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS**, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 2,831 (DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO) DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE SONORA; PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 2,554 (DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO) DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SUS CORRELATIVOS DE LOS CÓDIGOS CIVILES DE LOS ESTADOS; **ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN MATERIA LABORAL** EN LOS TÉRMINOS DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 2,831 (DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO) DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE SONORA, SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 2,554 (DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO) DEL CÓDIGO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL Y SUS CORRELATIVOS DE LOS CÓDIGOS CIVILES DE LOS ESTADO DE LA REPÚBLICA MEXICANA. **PODER GENERAL PARA SUSCRIBIR Y OTORGAR TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO; FACULTADES PARA CONFERIR PODERES GENERALES Y ESPECIALES**; EN LOS TÉRMINOS DEL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 2,831 (DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO) DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE DE SONORA Y SUS CORRELATIVOS, DEL ARTÍCULO 2,554 (DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO) DEL CÓDIGO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL Y LOS ARTÍCULOS RELATIVOS DE LOS CÓDIGOS CIVILES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE LA REPÚBLICA MEXICANA.

-----**A).** **PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS**: CON TODAS LAS **FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES** QUE REQUIERAN CLÁUSULA ESPECIAL DE **ACUERDO** CON LA LEY, POR LO QUE SE CONFIEREN SIN LIMITACIÓN ALGUNA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE SONORA, PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SUS CORRELATIVOS DE LOS CÓDIGOS CIVILES DE LOS ESTADOS, Y 2,868 (DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO) DE CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE SONORA Y CORRELATIVOS DEL CÓDIGO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL Y ESTADOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA.- EN FORMA **ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA**, LOS APODERADOS PODRÁN:- I.- **PROMOVER Y DESISTIRSE** DE TODA CLASE DE ACCIONES, RECURSOS, JUICIOS Y PROCEDIMIENTOS, AUN EL AMPARO, Y DESISTIRSE DE ELLOS.- II.- **TRANSIGIR**.- III.- **ARTICULAR Y ABSOLVER POSICIONES**.- IV.- **COMPROMETER EN ÁRBITROS**.- V.- **RECURRAR**.- VI.- **RECIBIR PAGOS**.- VII.- **FORMALIZAR Y RATIFICAR DENUNCIAS Y**

COTEJADO

COTEJADO

QUERELLAS DEL ORDEN PENAL Y DESISTIRSE DE ELLAS; OTORGAR EL PERDÓN EN SU CASO Y CONSTITUIRSE EN COADYUVANTES DEL MINISTERIO PÚBLICO.- VIII.- INTERPONER JUICIOS DE AMPARO Y DESISTIRSE DE ELLOS.- IX.- FORMULAR PREGUNTAS Y REPREGUNTAS.- X.- EJERCITAR EL PODER ANTE PARTICULARES Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES, MUNICIPALES, ADMINISTRATIVAS, JUDICIALES O DEL TRABAJO, JUNTAS DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, ETCÉTERA.- XI.- PRESENTAR DEMANDAS DE AMPARO, TRAMITARLAS EN TODAS SUS ETAPAS Y PARA DESISTIRSE DE ELLAS; EN GENERAL, PARA INICIAR PROCEDIMIENTO O INCOAR ACCIONES DE NATURALEZA CIVIL, MERCANTIL, PENAL, LABORAL ADMINISTRATIVA, FISCAL, O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, ENTENDIÉNDOSE QUE ESTA ENUMERACIÓN ES EJEMPLIFICATIVA Y DE NINGUNA MANERA RESTRICTIVA.

-----B).- PODER GENERAL PARA TODOS LOS ACTOS DE ADMINISTRACIÓN: PUDIENDO REALIZAR CUALQUIER ACTO DE ESTE TIPO SEA CUAL FUERE SU NOMBRE POR LO QUE REPRESENTARÁN A LA ASOCIACIÓN ANTE TODA CLASE DE PERSONAS, AUTORIDADES, ORGANISMOS, INSTITUCIONES DE CRÉDITO, EMPRESAS DESCENTRALIZADAS, ETC., CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y LAS ESPECIALES QUE REQUIERAN CLÁUSULA ESPECIAL EN LOS TÉRMINOS DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 2,831 (DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO) DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE SONORA, SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 2,554 (DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO) DEL CÓDIGO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL Y SUS CORRELATIVOS DE LOS CÓDIGOS CIVILES DE LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA.

-----PARA QUE EN NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN, ACUDA ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL DE RECAUDACIÓN DE CIUDAD OBREGÓN, CON SEDE EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA, ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AUDITORIA FISCAL DE CIUDAD OBREGÓN, CON SEDE EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA, ADMINISTRACIÓN LOCAL JURÍDICA DE CIUDAD OBREGÓN, CON SEDE EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA, ADMINISTRACIÓN LOCAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DE CIUDAD OBREGÓN, CON SEDE EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA, ADMINISTRACIÓN Y SUBADMINISTRACIÓN DE LAS ADUANAS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO II DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS REGIONALES DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, ADMINISTRACIONES REGIONALES DE AUDITORIA DE COMERCIO EXTERIOR; SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE SONORA Y TODAS SUS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y ÓRGANOS DESCONCENTRADOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO III DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA VIGENTE; SECRETARÍA DE TRABAJO; SECRETARÍA DE ECONOMÍA; INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN EL ESTADO DE SONORA Y EN GENERAL TODAS LAS DEPENDENCIAS DE GOBIERNO FEDERALES; DE GOBIERNO ESTATALES Y DE GOBIERNO MUNICIPALES; Y LLEVE A CABO TODOS LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS COMO LO SON TODOS LOS TRÁMITES RELACIONADOS CON DICHS ACTOS ADMINISTRATIVOS, RECIBA Y CONTESTE TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS, SOLICITE Y OBTENGA TODA CLASE DE DEVOLUCIONES DE IMPUESTOS, COMPENSACIONES DE IMPUESTOS, EFECTUÉ TRÁMITES ANTE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, PRESENTAR Y RECIBIR TODO TIPO DE DOCUMENTACIÓN FISCAL Y EN TÉRMINOS GENERALES PUEDA LLEVAR A CABO CUALQUIER ACTO ADMINISTRATIVO RELACIONADO CON LAS DEPENDENCIAS MENCIONADAS ANTERIORMENTE Y RELATIVAS A ESTE MANDATO. ASÍ COMO PARA QUE LLEVE A CABO EL TRÁMITE DE SOLICITUD DE LA CLAVE DE IDENTIFICACIÓN

Notaría Pública 41

*Lic. Pusaná Gascón Espinoza
Y del Patrimonio Inmueble Federal
Guaymas, Sonora.*



ELECTRÓNICA CONFIDENCIAL, Y SOLICITUD Y CREACIÓN DE LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA Y LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO RESPECTIVO, ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, Y FIRME TODO LO NECESARIO HASTA OBTENER LO SOLICITADO.

-----C).- PODER CAMBIARIO, REFERENTE A TÍTULOS DE CRÉDITO.

-----REALIZAR Y CELEBRAR TODO TIPO DE ACTOS, CONTRATOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO, PERO EN ASUNTOS Estrictamente relacionados con la asociación, TALES COMO LIBRAR, ACEPTAR, SUSCRIBIR, GIRAR, ENDOSAR, DESCONTAR TÍTULOS DE CRÉDITO, INCLUYENDO CHEQUES. PODER CAMBIARIO, PARA EJERCER EN TODA LA EXTENSIÓN DE LA REPÚBLICA MEXICANA Y EN EL EXTRANJERO, PERO TAN AMPLIO COMO EN DERECHO SEA NECESARIO, PARA EMITIR, OTORGAR, SUSCRIBIR, ENDOSAR, AVALAR, ACEPTAR, GIRAR, LIBRAR, CERTIFICAR, DESCONTAR, EFECTUAR Y REALIZAR EN CUALQUIER FORMA DE SUSCRIPCIÓN, TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO, TÍTULOS VALOR CON O SIN GARANTÍA E INSTRUMENTOS DE PAGO, ASÍ COMO TODO TIPO DE CONVENIOS, CONTRATOS, NEGOCIOS, ACTOS JURÍDICOS OPERACIONES QUE ESTÉN RELACIONADAS DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON LOS MISMOS, EN LOS TÉRMINOS MÁS AMPLIOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 9º (NOVENO), FRACCIÓN I (PRIMERA), PÁRRAFO FINAL, 85 (OCHENTA Y CINCO), 174 (CIENTO SETENTA Y CUATRO) Y 196 (CIENTO NOVENTA Y SEIS) DE LA LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO, AFIANZAR, COAFIANZAR, Y EN GENERAL GARANTIZAR EN NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN PODERDANTE EN FORMA INDIVIDUAL, SOLIDARIA, SUBSIDIARIA O MANCOMUNADA, SEGÚN CORRESPONDA A LOS INTERESES DE LA ASOCIACIÓN PODERDANTE, CON O SIN CONTRAPRESTACIÓN, INCLUSO CON PRÉNDAS, HIPOTECA, FIDEICOMISO O BAJO CUALQUIER OTRA FORMA DE GARANTÍA PERMITIDA POR LA LEY, OBLIGACIONES A CARGO DE LA ASOCIACIÓN PODERDANTE, PUDIENDO POR LO TANTO SUSCRIBIR TÍTULOS DE CRÉDITO, CONVENIOS, CONTRATOS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE FUEREN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA EL OTORGAMIENTO DE DICHAS GARANTÍAS; SE INCLUYEN LAS FACULTADES DE ABRIR CUENTAS DE CHEQUES EN LAS INSTITUCIONES BANCARIAS, DE DISPONER DE SUS FONDOS Y LAS DE CANCELACIÓN DE LAS MISMAS, EN SU CASO, ASÍ COMO PARA QUE AUTORIZA A TERCERAS PERSONAS A REALIZAR LOS ACTOS DENTRO DE LOS QUE AL PROPIO ADMINISTRADOR ÚNICO O AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EN SU CASO, SE LE OTORGAN Y CONFIEREN. DE DEPÓSITO EN OTRAS INSTITUCIONES U ORGANIZACIONES AUXILIARES DE CRÉDITO Y, DE OBLIGAR A LA ASOCIACIÓN MANDANTE, EN CUALQUIER FORMA QUE LEGALMENTE ESTIME NECESARIA DENTRO DE LAS OPERACIONES PROPIAS DE SUS AUTORIZACIONES, Y EN FORMA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA PODRÁ ADEMÁS REALIZAR TODA CLASE DE OPERACIONES CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO, NACIONALES Y EXTRANJERAS, CON INTERMEDIARIOS DEL MERCADO DE VALORES, ORGANIZACIONES AUXILIARES DEL CRÉDITO, SOCIEDADES DE INVERSIÓN, CASAS DE BOLSA, PARA DISPONER O DEPOSITAR FONDOS, TÍTULOS DE CRÉDITO O TÍTULOS DE VALOR, DESDE LUEGO DENTRO DE LAS ATRIBUCIONES QUE POR ESTE INSTRUMENTO LE OTORGA EL ÓRGANO SUPREMO DE LA ASOCIACIÓN OTORGAR Y RECIBIR TODA CLASE DE GARANTÍAS PERMITIDAS POR LA LEY, PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DE LA ASOCIACIÓN Y DE TERCEROS, YA SEAN REALES O PERSONALES, MOTIVO POR EL CUAL PODRÁ GRAVAR LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA ASOCIACIÓN, CON HIPOTECA, PRENDA O EN CUALESQUIERA OTRA FORMA, PUDIENDO IGUALMENTE OTORGAR AVALES O FIANZAS A FAVOR DE TERCEROS; ASÍ COMO TAMBIÉN PARA QUE OBLIGUE A LA ASOCIACIÓN A FAVOR DE TERCEROS AJENOS A LA MISMA, COMO FIADORA U OBLIGADO SOLIDARIO.

-----D).- PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y PODER ESPECIAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN MATERIA LABORAL.

-----FACULTAD PARA COMPARECER ANTE TODO TIPO DE AUTORIDADES LOCALES Y FEDERALES Y PARA LOS EFECTOS DE LOS ARTÍCULOS 11 (ONCE), 46 (CUARENTA Y SEIS), 47 (CUARENTA Y SIETE) Y 132 (CIENTO TREINTA Y DOS) EN SU PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA PARTE, 786 (SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS), 787 (SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE), 873 (OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES), 874 (OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO), 876 (OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS), 878 (OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO), 880 (OCHOCIENTOS OCHENTA), 883 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES) Y 884 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO) DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, VIGENTE DESDE EL DÍA PRIMERO DE MAYO DE 1970 (MIL NOVECIENTOS SETENTA). SE FACULTA AL APODERADO PARA ACTUAR ANTE LOS SINDICATOS CON LOS QUE LA SOCIEDAD, HAYA CELEBRADO CONTRATOS COLECTIVOS Y DE LA MISMA MANERA PODRÁ HACER USO DE ÉSTE PODER PARA TODO TIPO DE CONFLICTOS LABORALES INDIVIDUALES. EN GENERAL SE FACULTA PARA INTERVENIR EN TODO TIPO DE ASUNTOS OBRERO PATRONAL Y PARA EJERCITAR EL PRESENTE PODER ANTE CUALQUIER AUTORIDAD LABORAL O DE PREVISIÓN SOCIAL MENCIONADA EN EL ARTÍCULO 523 (QUINIENTOS VEINTITRÉS) DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO. ASIMISMO SE LE FACULTA PARA ACTUAR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD ANTE LAS JUNTAS LOCALES Y FEDERALES DE CONCILIACIÓN Y ANTE LAS JUNTAS DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE; EN CONSECUENCIA SE FACULTA PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 11 (ONCE), 46 (CUARENTA Y SEIS) Y 47 (CUARENTA Y SIETE) DE LA LEY ANTES MENCIONADA, ASÍ COMO REPRESENTAR LEGALMENTE A LA SOCIEDAD DENTRO O FUERA DE LOS TRIBUNALES, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 692 (SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS), SEGUNDO Y TERCER PÁRRAFOS DE LA LEY EN MENCIÓN. MÁS AÚN, SE LES FACULTA PARA ABSOLVER Y FORMULAR POSICIONES EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 787 (SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE) Y 788 (SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO) DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, CON LA FACULTAD DE DESAHOGAR INTERROGATORIOS, ESTABLECER DOMICILIO LEGAL PARA RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 866 (OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS) Y COMPARECER CON SUFICIENTE Y AMPLIA REPRESENTACIÓN LEGAL EN CUALQUIERA DE LAS AUDIENCIAS MENCIONADAS EN EL ARTÍCULO 873 (OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES) EN CUALQUIERA DE SUS TRES FASES CONCILIATORIA Y DE DEMANDA Y EXCEPCIONES; Y ADEMÁS PARA OFRECER Y DESAHOGAR TODO TIPO DE PRUEBAS EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 875 (OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO), 876 (OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS), PÁRRAFOS PRIMERO Y SEXTO, 877 (OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE), 878 (OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO), 879 (OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE) Y 880 (OCHOCIENTOS OCHENTA); COMPARECER EN LAS AUDIENCIAS OFRECIENDO PRUEBAS EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 883 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES) Y 884 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO). ASIMISMO SE LE AUTORIZA PARA PROPONER O NEGOCIAR ACUERDOS CONCILIATORIOS, CELEBRAR TRANSACCIONES TOMAR TODO TIPO DE DECISIONES, NEGOCIAR Y CELEBRAR CONTRATOS LABORALES, Y, PARA ACTUAR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD COMO GERENTE / ADMINISTRADOR, EN TODOS LOS JUICIOS Y PROCESOS LABORALES Y ANTE CUALQUIER AUTORIDAD ASÍ COMO PARA CELEBRAR Y TERMINAR CONTRATOS LABORALES.

-----E).- FACULTADES PARA CONFERIR PODERES GENERALES Y ESPECIALES, MANDATOS JUDICIALES O FACULTADES ADMINISTRATIVAS, Y REVOCAR EN CUALQUIER TIEMPO TALES PODERES; ASÍ COMO PARA SUSTITUIR, O DELEGAR EN CUALQUIER PERSONA, SEA O NO ACCIONISTA, LAS FACULTADES QUE LE SON CONFERIDAS, RESERVÁNDOSE SU EJERCICIO.

-----En el desahogo del Decimo Quinto punto de la Orden del Día, relativo a Asuntos

Notaría Pública 41

*Lic. Fusana Gascón Espinoza
Y del Patrimonio Inmueble Federal
Guaymas, Sonora.*



Generales, la Sra. Janey McLean, sugirió que se construyera un almacén en el cual los propietarios de barcos pudieran depositarlos en vez de que en sus propiedades, se afirmó que los estatutos de la Asociación permiten que los barcos sean depositados en las propiedades de los dueños siempre y cuando no estén en la calle, además Guillermo Ortega señaló que la Asociación sería responsable por el almacén y de contratar un seguro fuera necesario.

En el desahogo del Decimo Sexto punto de la Orden del Día, acerca de la designación de Delegado Especial de la Asamblea para comparecer ante Notario Público y protocolizar el acta de asamblea, el Sr. David Lewis, propuso designar como Delegado Especial al C. Lic. José David Peralta Moreno, para que comparezca ante Notario Público de su elección y se protocolice el Acta de Asamblea. Esta propuesta fue secundada por la Sra. Gail Diesveld. Se voto en forma económica y por unanimidad de votos se aprobó designar como Delegado Especial de la Asamblea al Lic. José David Peralta Moreno.

En el desahogo del punto Decimo Séptimo de la Orden del Día, y al no existir otro punto a tratar, Frank Diesveld propuso dar por terminada la Asamblea General Ordinaria. El Sr. Don Geisler secundo esta propuesta. Por unanimidad de votos en forma económica se aprobó y se levanto la sesión a las 12:54 pm.

"Asociación de Condóminos del Condominio Royal Golf Club A.C."

David Lewis.- PRESIDENTE.- FIRMADO.- Janey McLean.- SECRETARIO.- FIRMADO.- Janey Seeley.- ESCRUTADOR.- FIRMADO.- Frank Diesveld.- ESCRUTADOR.- FIRMADO.- Dennis Reese Reynolds.- PRESIDENTE DEL COMITÉ DE VIGILANCIA.- FIRMADO.

EL SUSCRITO NOTARIO DA FE DE HABER TENIDO A LA VISTA EL ACTA DE ASAMBLEA EN ORIGINAL ANTERIORMENTE TRANSCRITA, ASÍ COMO CARTAS PODER QUE SE ANEXARON A LA ASAMBLEA, DE LOS CUALES MANDO AGREGAR UNA COPIA CERTIFICADA AL APÉNDICE DE MI PROTOCOLO MARCÁNDOLOS COMO ANEXOS BAJO LA LETRA QUE LES CORRESPONDE, Y SUS ORIGINALES AL TESTIMONIO QUE DE ÉSTA ESCRITURA SE EXPIDA.

INSCRITO
SCON
A NOTARÍA
No. 41
SONORA

CLÁUSULAS

ÚNICA.- A PETICIÓN DEL LICENCIADO JOSÉ DAVID PERALTA MORENO, EN SU CARÁCTER DE DELEGADO ESPECIAL DE LA "ASOCIACIÓN DE CONDOMINIOS DEL CONDOMINIO ROYAL GOLF CLUB", ASOCIACIÓN CIVIL, HAN QUEDADO DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADA, MEDIANTE EL PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO, EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA "ASOCIACIÓN DE CONDOMINIOS DEL CONDOMINIO ROYAL GOLF CLUB", ASOCIACIÓN CIVIL, EN LOS TÉRMINOS DE LA TRANSCRIPCIÓN QUE ANTECEDE, PARA QUE SURTAN LOS EFECTOS QUE CONFORME A LA LEY LE CORRESPONDA.

PERSONALIDAD.

EL LICENCIADO JOSÉ DAVID PERALTA MORENO, ACREDITA SU PERSONALIDAD CON LA QUE COMPARECE, CON LA MISMA ÁCTA QUE SE PROTOCOLIZA; Y LA EXISTENCIA LEGAL DE SU REPRESENTADA, CON LA SIGUIENTE DOCUMENTAL PÚBLICA:

A).- ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 10,771 (DIEZ MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE), VOLUMEN CCCII (TRICENTÉSIMO SEGUNDO), DE FECHA TRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ARNULFO SALAS CASTRO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIEZ, DE ÉSTA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA; LA CUAL SE ENCUENTRA INSCRITA ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD, BAJO EL NÚMERO 698 (SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO), VOLUMEN 19 (DIECINUEVE), SECCIÓN REGISTRO DE PERSONAS MORALES, LIBRO 01 (UNO), DE FECHA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL UNO; Y QUE CONTIENE CONSTITUCIÓN DE LA ASOCIACIÓN DENOMINADA "ASOCIACIÓN DE CONDOMINIOS DEL CONDOMINIO ROYAL GOLF CLUB", ASOCIACIÓN CIVIL; DOCUMENTAL PUBLICA QUE TENGO A LA VISTA Y DE LA CUAL TRANSCRIBO EN SU PARTE CONDUCENTE LO SIGUIENTE: ".....PERMISO CONCEDIDO POR LA

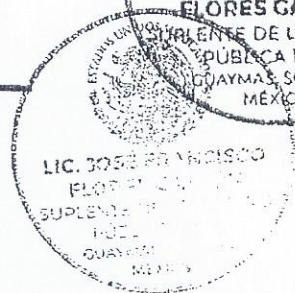
COTEJADO

COTEJADO

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES PARA LA CONSTITUCIÓN DE LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA "ASOCIACIÓN DE CONDÓMINOS DEL CONDOMINIO ROYAL GOLF CLUB"; "AL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO UN ESCUDO NACIONAL.- SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.- MÉXICO.- PERMISO 26000285.- EXPEDIENTE.- FOLIO 379.- EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. JESUS MANUEL SILVA OLEA, ESTA SECRETARIA CONCEDE EL PERMISO PARA CONSTITUIR UNA AC BAJO LA DENOMINACIÓN ASOCIACIÓN DE CONDÓMINOS DEL CONDOMINIO ROYAL GOLF CLUB AC.-- HERMOSILLO, SON. A 06 DE FEBRERO DE 2001.- SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.- LA ENCARGADA DEL JURIDICO.-BASES CONSTITUTIVAS: ACTA CONSTITUTIVA DE LA "ASOCIACION DE CONDOMINIOS DEL CONDOMINIO ROYAL GOLF CLUB, ASOCIACIÓN CIVIL, LA CUAL SE REALIZA EN BASE A LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA SEGUNDA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE CONDOMINIOS DEL CONDOMINIO ROYAL GOLF CLUB, CELEBRADA CON FECHA DE 28 DE OCTUBRE DEL AÑO 2000, EN LA HORA Y DOMICILIO ESTIPULADO EN LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE Y DE ACUERDO A LOS PUNTOS DE DESAHOGO ESTIPULADOS; EXPRESAMENTE A LOS ACUERDOS TOMADOS EN EL DESAHOGO DE LOS PUNTOS ONCE Y DOCE DEL ORDEN DEL DIA, DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS, ESTATUTOS O CLAUSULAS: PRIMERA: SE CONSTITUTE FORMALMENTE UNA ASOCIACIÓN QUE SE DENOMINA "ASOCIACION DE CONDOMINIOS DEL CONDOMINIO ROYAL GOLF CLUB", DENOMINACION QUE IRA SEGUIDA DE LA NOMENCLATURA ASOCIACION CIVIL O DE SU ABREVIATURA A.C.-SEXTA: LA FINALIDAD DE LA ASOCIACION SERA NO LUCRATIVA, SIENDO SU OBJETO: A) AGRUPAR A TODOS LOS CONDOMINIOS DEL CONDOMINIO SAN CARLOS PROMOViendo LA INTEGRACION, ORGANIZACION Y DESARROLLO DE LA COMUNIDAD DEL CONDOMINIO.- B).- OBSERVAR LA CONSERVACION, VIGILANCIA Y MANTENIMIENTO DE LAS AREAS COMUNES DEL CONDOMINIO CUANDO EJERZA FUNCIONES DE ADMINISTRADOR.- C).- PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE TODOS LOS CONDÓMINOS EN LAS ASAMBLEAS, YA SEAN ESTAS ORDINARIAS O ESPECIALES POR SER ESTA EL ÓRGANO SUPREMO DEL CONDOMINIO. LAS CUALES SE REGISTRARÁN DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL REGLAMENTO, ACTA CONSTITUTIVA DEL MISMO Y DE LA LEY DE CONDOMINIOS PARA EL ESTADO DE SONORA.- D).- VIGILAR QUE SE CUMPLAN TODOS Y CADA UNO DE LOS ACUERDOS TOMADOS EN LAS ASAMBLEAS DE CONDÓMINOS Y DE ASOCIADOS, CUANDO EJERZA FUNCIONES DE ADMINISTRADOR.- E).- SUPERVISAR LA APLICACIÓN Estricta DEL REGLAMENTO DEL CONDOMINIOS QUE NORMA DE ACUERDO AL ACTA CONSTITUTIVA DEL MISMO Y DE LA LEY DE CONDOMINIOS PARA EL ESTADO DE SONORA CUANDO EJERZA FUNCIONES DE ADMINISTRADOR.- F).- LA ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES DE PROPIEDAD COMÚN DEL CONJUNTO AFECTO AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD INMUEBLE EN CONDOMINIO DENOMINADO "SAN CARLOS", INCLUYENDO LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LAS CUOTAS ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS A CARGO DE LOS CONDÓMINOS, ASÍ COMO EL FONDO DE RESERVA; CONSIDERANDO QUE SERÁ EJERCIDA PREVIA ELECCIÓN Y APROBACIÓN DE LA ASAMBLEA DE CONDÓMINOS Y PODRÁ LLEVARSE A CABO EN FORMA DIRECTA O CON DESIGNACIÓN DE ENCARGADO DE ADMINISTRACIÓN DEL CONDOMINIO CONFORME AL REGLAMENTO DEL MISMO, LO ANTERIOR, CUANDO EJERZA FUNCIONES DE ADMINISTRADOR; DE NO SER ASÍ, ADMINISTRARÁ LOS BIENES Y RECURSOS PROVENIENTES DE CUOTAS U APORTACIONES ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS QUE LOS ASOCIADOS REALICEN A LA ASOCIACIÓN.- G).- SER TITULAR DE LAS CUENTAS BANCARIAS QUE SEA NECESARIO O CONVENIENTE CONTRATAR PARA EL DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS DE LA ASOCIACIÓN, ASÍ COMO LA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO EN GENERAL DE LAS MISMAS.- H).- LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO Y ESPECIALIZADO QUE REQUIERAN LOS OBJETIVOS DE LA ASOCIACIÓN.- I).-

Notaría Pública 41

*Lic. Fusana Gascón Espinoza
Y del Patrimonio Inmueble Federal
Guaymas, Sonora.*



REPRESENTAR A LOS CONDÓMINOS DEL CONDOMINIO "SAN CARLOS" ANTE TODO TIPO DE AUTORIDADES CUANDO EJERZA FUNCIONES DE ADMINISTRADOR O CUANDO ASÍ SE LE HAYA AUTORIZADO POR LA ASAMBLEA DE CONDÓMINOS DEL CONDOMINIO.- J).- LA REALIZACIÓN, CELEBRACIÓN Y EJECUCIÓN DE TODOS LOS CONTRATOS, CONVENIOS Y ACTOS EN GENERAL QUE SEAN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA EL DESARROLLO DE LOS FINES DE LA ASOCIACIÓN.- K). EN SÍ, LLEVAR A CABO TODOS LOS ACTOS JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA EL CORRECTO EJERCICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONDOMINIO, O DE LA ASOCIACIÓN, YA FUERA ESTA EJERCIDA EN FORMA DIRECTA O POR REPRESENTANTES ENCOMENDADOS O ENCARGADOS DE LA ASOCIACIÓN Y APEGADOS Estrictamente A LAS DISPOSICIONES PARA TALES EFECTOS CONTEMPLADAS EN REGLAMENTO DEL CONDOMINIO, SU RÉGIMEN CONSTITUTIVO DE PROPIEDAD Y LA LEY DE CONDOMINIOS PARA EL ESTADO DE SONORA.-
---DOCUMENTO QUE DOY FE TENER A LA VISTA Y EL CUAL REGRESO A LA PARTE INTERESADA POR SERLE NECESARIA PARA OTROS USOS.---

FE NOTARIAL.

--- I.- YO, EL NOTARIO AUTORIZANTE, CERTIFICO Y DOY FE. ---
--- II.- QUE TODO LO RELACIONADO E INSERTO, CONCUERDA FIEL Y EXACTAMENTE CON SUS ORIGINALES, QUE TUVE A LA VISTA. ---

--- III.- DE QUE DEJARÉ AGREGADOS AL LEGAJO APÉNDICE DE MI PROTOCOLO CORRESPONDIENTE A ESTA ESCRITURA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: 1) CONVOCATORIA Y ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE CONDÓMINOS DE LA "ASOCIACIÓN DE CONDÓMINOS DEL CONDOMINIO ROYAL GOLF CLUB", ASOCIACIÓN CIVIL CELEBRADA EL DÍA DIEZ DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO; 2) LISTA DE ASISTENCIA Y CARTAS PODER PARA LA REPRESENTACIÓN EN LA ASAMBLEA DE FECHA DIECIOCHO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, MISMAS QUE SE AGREGAN COMO ANEXOS; 3) COPIA CERTIFICADA DE LA IDENTIFICACIÓN DEL COMPARECIENTE. ---

--- IV.- QUE EL COMPARECIENTE, JOSÉ DAVID PERALTA MORENO, SE IDENTIFICÓ A SATISFACCIÓN DEL SUSCRITO NOTARIO, Y TIENE CAPACIDAD PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE. ---

--- V.- QUE POR SUS GENERALES, EL COMPARECIENTE MANIFESTÓ LAS SIGUIENTES:--

--- LLAMARSE JOSÉ DAVID PERALTA MORENO, DE NACIONALIDAD MEXICANA, MAYOR DE EDAD, SOLTERO, ORIGINARIO DE GUAYMAS, SONORA, DONDE NACIÓ EL VEININUEVE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS, ABOGADO, CON DOMICILIO EN CALLE MERO Y CURVINA, COLONIA AURORA, EN GUAYMAS, SONORA; SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL NÚMERO 1040097942852,, CON FOTOGRAFÍA, HUELLA DIGITAL Y FIRMA. ---

--- VI.- QUE EN RELACIÓN AL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EL COMPARECIENTE MANIFESTÓ QUE TANTO ÉL COMO SU REPRESENTADA, SE ENCUENTRAN AL CORRIENTE EN SU PAGO, SIN HABERLO ACREDITADO EN ESTE MOMENTO. ---

--- VII.- DE QUE PARA LOS EFECTOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 27 (VEINTISIETE) DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EN RELACIÓN CON LA REGLA DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA EL AÑO EN CURSO RELATIVO AL PAGO DE IMPUESTO ANTE NOTARIO PÚBLICO DE LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN COMO CONTRIBUYENTES, HAGO CONSTAR DE QUE EL SUSCRITO SOLICITÓ A LOS REPRESENTANTES LA DOCUMENTACIÓN CONSISTENTE EN LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y CÉDULAS DE IDENTIFICACIÓN PARA EFECTOS DE LA COMPROBACIÓN DE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES RESPECTIVO, Y EN APEGO A LOS ESTIPULADO POR EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 28 (VEINTIOCHO) DEL REGLAMENTO DEL CÓDIGO FISCAL DE

COTEJADO

COTEJADO

--- VIII.- QUE EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 15 (QUINCE), 16 (DIECISÉIS), 17 (DIECISIETE) Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS PARTICULARES, INFORMÉ AL COMPARECIENTE QUE SUS DATOS PERSONALES SE UTILIZARÁN EN LA FORMA QUE ESTIPULA EL AVISO DE PRIVACIDAD QUE LES FUE PUESTO A SU DISPOSICIÓN CON ANTERIORIDAD A LA FIRMA DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, MISMO QUE SE ENCUENTRA EN LUGAR VISIBLE EN LAS OFICINAS DE ESTA NOTARÍA Y EL CUAL DECLARAN CONOCER EN SU TOTALIDAD. -----

QUE SE REFIERE EL TÍTULO III DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

--- VIII.- QUE EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 15 (QUINCE), 16 (DIECISÉIS), 17 (DIECISIETE) Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS PARTICULARES, INFORMÉ AL COMPARECIENTE QUE SUS DATOS PERSONALES SE UTILIZARÁN EN LA FORMA QUE ESTIPULA EL AVISO DE PRIVACIDAD QUE LES FUE PUESTO A SU DISPOSICIÓN CON ANTERIORIDAD A LA FIRMA DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, MISMO QUE SE ENCUENTRA EN LUGAR VISIBLE EN LAS OFICINAS DE ESTA NOTARÍA Y EL CUAL DECLARAN CONOCER EN SU TOTALIDAD.

EL CONTENIDO DE ÉSTA ESCRITURA FUE LEÍDO Y EXPLICADO AL

EL CUAL DECLARAN CONOCER EN SU TOTALIDAD. -----

--- IX.- QUE EL CONTENIDO DE ÉSTA ESCRITURA FUE LEÍDO Y EXPLICADO AL COMPARECIENTE QUIEN A SU VEZ LA LEYÓ POR SÍ MISMO, QUE SE LE ENTERÓ DEL VALOR, FUERZA Y ALCANCE LEGAL DE SU CONTENIDO, ASÍ COMO DE LA NECESIDAD DE SU INSCRIPCIÓN EN LOS REGISTROS LEGALES CORRESPONDIENTES. -----

----- SE MANIFESTÓ CONFORME CON LA PRESENTE

--- X.- QUE EL COMPARECIENTE SE MANIFESTÓ CONFORME CON LA PRESENTE ESCRITURA, RATIFICÁNDOLA Y FIRMÁNDOLA POR ANTE MÍ, DOY FE.---

ESCRITURA, RATIFICÁNDOLA Y FIRMÁNDOLA POR ANTE MI, DOY FE.----- FLORES
 --- FIRMADO.- LIC. JOSÉ DAVID PERALTA MORENO.- LIC. JOSÉ FRANCISCO
 GASCÓN.- SUPLENTE DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 41.- FIRMAS ILEGIBLES
 SELLO NOTARIAL.----- SUPLENTE

SELO NOTARIAL.-----
 --- AUTORIZACIÓN.- EN LA CIUDAD Y PUERTO DE GUAYMAS, SONORA, MÉXICO, A LOS 18 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO; Y CUBIERTOS LOS
 DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO; Y CUBIERTOS LOS
 REQUISITOS QUE LAS LEYES SEÑALAN AUTORIZO LA PRESENTE ESCRITURA.- DOY
 FE.- LICENCIADO JOSÉ FRANCISCO FLORES GASCÓN.- SUPLENTE DE LA NOTARÍA
 PÚBLICA NÚMERO 41.- FIRMA ILEGIBLE Y SELLO NOTARIAL.-----

--- ARTÍCULO 2,831 (DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO) DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA. ---

EL ESTADO DE SONORA.-----
--- ART. 2,831.- EN TODOS LOS PODERES GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS, BASTARÁ QUE SE DIGA QUE SE OTORGAN CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y LAS ESPECIALES QUE REQUIERAN CLÁUSULA ESPECIAL CONFORME A LA LEY, PARA QUE SE ENTIENDAN CONFERIDOS SIN LIMITACIÓN ALGUNA.-----
----- PODERES GENERALES PARA ADMINISTRAR BIENES BASTARÁ

--- EN TODOS LOS PODERES GENERALES PARA ADMINISTRAR BIENES BASTARÁ EXPRESAR QUE SERÁ CON ESE CARÁCTER, PARA QUE EL APODERADO TENGA TODA CLASE DE FACULTADES ADMINISTRATIVAS.

CLASE DE FACULTADES ADMINISTRATIVAS.-----
 --- EN LOS PODERES GENERALES, PARA EJERCER ACTOS DE DOMINIO BASTARÁ QUE SE DEN CON ESE CARÁCTER PARA QUE EL APODERADO TENGA TODAS LAS FACULTADES DE DUEÑO, TANTO EN LO RELATIVO A LOS BIENES COMO PARA HACER TODA CLASE DE GESTIONES A FIN DE DEFENDERLOS.-----
 EN LOS TRES CASOS ANTES MENCIONADOS

----- CUANDO SE QUISIERAN LIMITAR EN LOS TRES CASOS ANTES MENCIONADOS, LAS FACULTADES DE LOS APODERADOS, SE CONSIGNARÁN LAS LIMITACIONES O LOS PODERES SERÁN ESPECIALES.

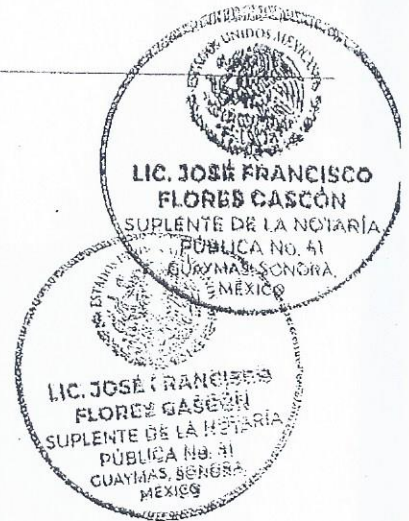
LOS PODERES SERÁN ESPECIALES.-----
 --- LOS NOTARIOS INSERTARÁN ÉSTE ARTÍCULO EN LOS TESTIMONIOS DE LOS
 PODERES QUE SE OTORGUEN.-----
 CINCUENTA Y CUATRO DEL CÓDIGO CIVIL

PODERES QUE SE OTORGUEN.-----
 --- ARTÍCULO 2,554 (DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO), DEL CÓDIGO CIVIL
 PARA EL DISTRITO FEDERAL.-----
 EN GENERAL PARA DERECHOS Y COBRANZAS.

PARA EL DISTRITO FEDERAL.-----
 --- ART. 2,554.- EN TODOS LOS PODERES GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS,
 BASTARÁ QUE SE DIGA QUE SE OTORGAN CON TODAS LAS FACULTADES
 GENERALES Y LAS ESPECIALES QUE REQUIERAN CLÁUSULA ESPECIAL CONFORME A
 LA LEY, PARA QUE SE ENTIENDAN CONFERIDOS SIN LIMITACIÓN ALGUNA.-----

Notaría Pública 41

*Lic. Fusana Gascón Espinoza
Y del Patrimonio Inmueble Federal
Guaymas, Sonora.*



EN TODOS LOS PODERES GENERALES PARA ADMINISTRAR BIENES BASTARÁ
EXPRESAR QUE SERÁ CON ESE CARÁCTER, PARA QUE EL APODERADO TENGA TODA
CLASE DE FACULTADES ADMINISTRATIVAS.

EN LOS PODERES GENERALES, PARA EJERCER ACTOS DE DOMINIO BASTARÁ QUE
SE DEN CON ESE CARÁCTER PARA QUE EL APODERADO TENGA TODAS LAS
FACULTADES DE DUEÑO, TANTO EN LO RELATIVO A LOS BIENES COMO PARA HACER
TODA CLASE DE GESTIONES A FIN DE DEFENDERLOS.

CUANDO SE QUISIERAN LIMITAR EN LOS TRES CASOS ANTES MENCIONADOS, LAS
FACULTADES DE LOS APODERADOS, SE CONSIGNARÁN LAS LIMITACIONES O LOS
PODERES SERÁN ESPECIALES.

LOS NOTARIOS INSERTARÁN ESTE ARTÍCULO EN LOS TESTIMONIOS DE LOS
PODERES QUE SE OTORGUEN.

DOCUMENTOS DEL APENDICE

LETRA "A"

CONVOCATORIA Y ACTA DE ASAMBLEA DE FECHA DIEZ DE MARZO DEL AÑO DOS
DIECIOCHO.

LETRA "B"

LISTAS DE ASISTENCIA Y CARTAS PODER QUE SE USARON PARA LA
PRESENTACION EN LA ASAMBLEA.

LETRA "C"

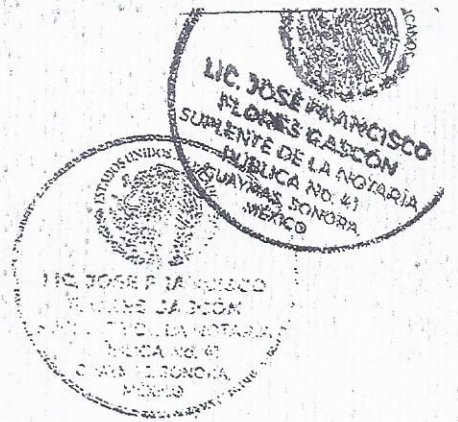
COPIAS CERTIFICADAS DE LA IDENTIFICACION Y CURP DEL COMPARECIENTE.

COTEJADO

COTEJADO

Notaría Pública 41

*Lic. Fusana Gascón Espinosa
Y del Patrimonio Inmueble Federal
Guaymas, Sonora.*



--- ES PRIMER TESTIMONIO COMPULSADO Y SACADO FIELMENTE DE SU MATRIZ, PARA USO EXCLUSIVO DE LA "ASOCIACION DE CONDOMINIOS DEL CONDOMINIO ROYAL GOLF CLUB", A. C. VA EN ÉSTAS 57 (CINCUENTA Y SIETE) FOJAS ÚTILES DE LAS CUALES 15 (QUINCE), SON DE LA ESCRITURA CONTENIDA EN EL PROTOCOLO, Y 41 (CUARENTA Y UNO) PAGINAS SON DE LA DOCUMENTACIÓN QUE SE AGREGA AL LEGAJO APÉNDICE; Y ÉSTA ÚLTIMA DE EXPEDICIÓN DE TESTIMONIO DEBIDAMENTE COTEJADAS, SELLADAS, FIRMADO Y RUBRICADO, CERTIFICO EN LA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA, MÉXICO, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-----

ANCISCO
FLORES
GASCÓN
SUPLENTE DE LA NOTARÍA
PÚBLICA NO. 41
GUAYMAS, SONORA, MÉXICO

LICENCIADO JOSÉ FRANCISCO FLORES GASCÓN.
SUPLENTE DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 41.



COTEJADO

COTEJADO



DOCUMENTO: ESCRITURA PUBLICA 10895, FECHA 12-04-2018
FEDATARIO: JOSE FRANCISCO FLORES GASCON

EN LA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA SE HACE CONSTAR QUE QUEDO
INCORPORADA LA DOCUMENTACION QUE AMPARA EL PRESENTE, FORMADA
CON 41 FOLIOS

PROTOCOLIZACION DE ACTA DE ASAMBLEA

EN LA SECCION REGISTRO DE PERSONAS MORALES, LIBRO UNO
NUMERO DE INSCRIPCION 2462 DEL VOLUMEN 134
SIENDO LAS 13:33 HORAS DEL DIA 15 DE JUNIO DE 2018

SONORA
CIENDE
REGISTRAL
PROPIEDAD

DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL
EN EL ESTADO DE SONORA. PAGO DE DERECHOS \$3,165.00 SEGUN SU ORDEN
DE PAGO 326919 DE FECHA 05-06-2018, RECIBO OFICIAL 6-0001-216001261325
DE FECHA 05-06-2018

LO QUE AUTORIZO Y FIRMO PARA CONSTANCIA

REGISTRADOR TITULAR DE LA OFICINA JURISDICCIONAL DE
GUAYMAS, SONORA



LIC. CLAUDIA MENDOZA ALVAREZ

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARIA DE HACIENDA
GRUPO CATASTRAL Y REGISTRAL
REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
GUAYMAS, SONORA

CALIFICO: BLANCA LILIA VALENZUELA VALENZUELA
REGISTRO: BLANCA LILIA VALENZUELA VALENZUELA

COTEJADO

